

QUILMES, - 3 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0320/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó el pago por una suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$13.986,00), para cubrir el Contrato celebrado con la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L. en concepto de abono fijo, según Resolución (R) N° 403/05, con copia obrante a fs. 145 y 146.

Que dicha suma de dinero fue aplicada a los pagos correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2005.

Que las Facturas abonadas de los meses citados, fueron por los importes de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 09/100 (\$7.726,09) y PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 65/100 (\$9.252,65), respectivamente.

Que la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información estimó una erogación de PESOS VEINTIUNMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$21.986,00) para el período de abril a junio de 2005, según consta en el preventivo a fs. 158.

Que entre el monto autorizado por Resolución (R) N° 403/05 y lo finalmente erogado para dar cumplimiento al Contrato, existe una suma pendiente de autorización, así como el monto correspondiente a la última Factura, por no haber incorporado en dicha autorización de pago el concepto de copias excedentes en la Resolución mencionada precedentemente.

Que es necesario incrementar dicho monto en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 07/100 (\$5.241,07), para hacer frente a las erogaciones que surgen del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato obrante a fs. 148 y 149.

Que es necesario reconocer los gastos y autorizar el pago en concepto de la prestación del citado servicio, correspondiente a la segunda quincena del mes de junio, en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 07/100 (\$5.241,07), según la Factura obrante a fs. 183.

UNQ
64
J
J

00182

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer como de legítimo abono el pago de la Factura N° 0001-00014410, obrante a fs. 183, de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2005 por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 07/100 (\$5.241,07).

ARTÍCULO 2°: El monto consignado en el Art. 1° corresponde al último pago del Contrato celebrado con la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. obrante a fs. 148 y 149.


ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., en la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 07/100 (\$5.241,07), según la Factura N° 0001-00014410, obrante a fs. 183.

ARTÍCULO 4°: Los importes autorizados, deberán imputarse al Presupuesto 2007 de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, Fuente 16, Programa 01.06.00.08 – Organización Funcional por Programas – Servicios Informáticos.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archive.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00182




Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES